



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TORs)

### Servicios Profesionales

**Actividad que realiza:** Elaboración del Protocolo y Manual de Procedimientos Operativos para la Atención de Emergencias Aéreas en Costa Rica

**Programa: “Fortalecimiento de Capacidades de Preparación y Respuesta del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central y República Dominicana”**

#### I. ANTECEDENTES

El Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana – CEPREDENAC, fue creado en el Marco del Sistema de la Integración Centroamericana –SICA- como un organismo regional con personalidad jurídica internacional e interna, en cada uno de los Estados Miembros. El Convenio Constitutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central fue suscrito el 29 de octubre de 1993 y tiene como objetivo general contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y el impacto de desastres, como parte integral del proceso de transformación y desarrollo sostenible de la región, en el marco del Sistema de Integración Centroamericana – SICA-, a través de la promoción apoyo y desarrollo de políticas y medidas de prevención, mitigación, preparación y gestión de emergencias.

CEPREDENAC está conformado por los entes rectores de los Sistemas Nacionales de Gestión de Riesgo y su funcionamiento está determinado por su Convenio Constitutivo, su respectivo reglamento, la Política Centroamericana de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (PCGIR), aprobada por los Presidentes y Jefes de estado de los países del SICA en el año 2010 y armonizada con el Marco de Sendai 2015-2030. Su misión es apoyar el fortalecimiento de capacidades nacionales y regionales para la gestión integral del riesgo, que incluye la promoción de procesos de incidencia para que todos los actores claves del desarrollo implementen acciones de gestión integral del riesgo en sus planes de inversión.

#### **Congruencia con las políticas regionales del SICA y normativas**

La presente propuesta de proyecto responde a una serie de normativas y documentos internacionales y regionales, entre ellos el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; específicamente con las prioridades 1 “Comprender el riesgo de desastres”, 2 “Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo”, y 4 “Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz.

Además, la Agenda 2030, incluye dentro de los ODS el 5 “Igualdad de Género”, el 10 “Reducción de las desigualdades”, el 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y el 13 “Acción por el clima”; por no decir que



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



todos de alguna manera, se ven reflejados en la propuesta de fortalecer la coordinación interinstitucional de la región en materia de GIRD. De manera específica, en la región se cuenta con diversos instrumentos que atienden a las necesidades de la GIRD, entre estos se encuentran los acuerdos de la cumbre extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de países del SICA. Entre estos están los 5 pilares de la integración, dentro de los cuales el 3 “Cambio Climático y Gestión Integral de Riesgo” y el 5 “Fortalecimiento institucional” son palpables en este proyecto.

A su vez, la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR) incluye un Eje específico (el E) para trabajar sobre la Gestión de los Desastres y Recuperación; en este se considera vital incluir acciones para fortalecer los Mecanismos para la Coordinación de Asistencia Humanitaria en Caso de Desastres y la Evaluación de Daños y Manejo de la Información. Además, la PCGIR incluye como mecanismo de implementación la coordinación y fortalecimiento institucional, organizativo y funcional de los sistemas de preparación respuesta y recuperación.

Por otra parte, la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), aborda en el Eje estratégico 3 la Gestión Integral del Riesgo de Desastres; en la que se consideran medidas en el componente de la preparación y respuesta como el ajuste de diversos instrumentos con enfoque de género; y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional y la interacción multidisciplinaria para la atención de necesidades específicas de las mujeres en todo su ciclo de vida, durante y en las etapas posteriores a la ocurrencia de un desastre. Cabe señalar que tanto la PCGIR como el Marco de Sendai incluyen dentro de sus enfoques rectores la igualdad y equidad de género.

Esta asistencia técnica se enmarca en el Proyecto Regional denominado **“Fortalecimiento de Capacidades de Preparación y Respuesta del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central y República Dominicana**. En este sentido, es una prioridad nacional contar con un **Protocolo y Manual de Procedimientos Operativos para atención de Emergencias Aéreas en Costa Rica** actualizado, el cual deberá ser implementado por las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Gestión de Riesgo del cual la CNE es el ente rector según la Ley #8488.

Contar con el Protocolo y Manual actualizado permitirá fortalecer las capacidades de las instituciones de respuesta ante emergencias aéreas, mejorar los aspectos de coordinación y procedimientos para lograr una movilización rápida y eficaz de manera tal que se brinde, entre otras cosas, una adecuada atención de posibles víctimas, facilitar una adecuada toma de decisiones técnicas, administrativas y operativas, reducir el riesgo de desastres por accidentes aéreos, normalizar los procedimientos de alerta y alarma emergencias aéreas el cual se fundamenta legalmente en el Decreto Ejecutivo N. 7037T y llevar a cabo acciones que propicien el bienestar de las poblaciones y salvaguarda a la vida humana en general.

Contar con la participación de las instituciones de respuesta en este proceso es clave para lograr la actualización de este Protocolo y Manual, ya que es en la estructura institucional que recae una serie de responsabilidades y competencias desde el Centro Nacional de Operaciones (COE), como instancia máxima de coordinación que tiene el país del Subsistema de Preparativos y Respuesta, amparado en el artículo 10 de la Ley 8488.

Como antecedente importante se menciona que la CNE cuenta con un Manual de Respuesta para la atención de Emergencias Aéreas que data del año 1997. Este documento fue actualizado en el año 2002 y desde



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



entonces no ha sido revisado. Dado que el desarrollo del país en cuanto al tema aeroportuario ha cambiado significativamente en los últimos años, surge la necesidad de actualizar los procedimientos y Manuales existentes de manera tal que se involucre además el accionar de los entes privados en su rol de administradores aeroportuarios.

Este **Protocolo y Manual** se prevé sean aplicables en los cuatro aeropuertos internacionales serían: Juan Santamaría, Daniel Oduber Quirós, Tobías Bolaños, Limón y Quepos.

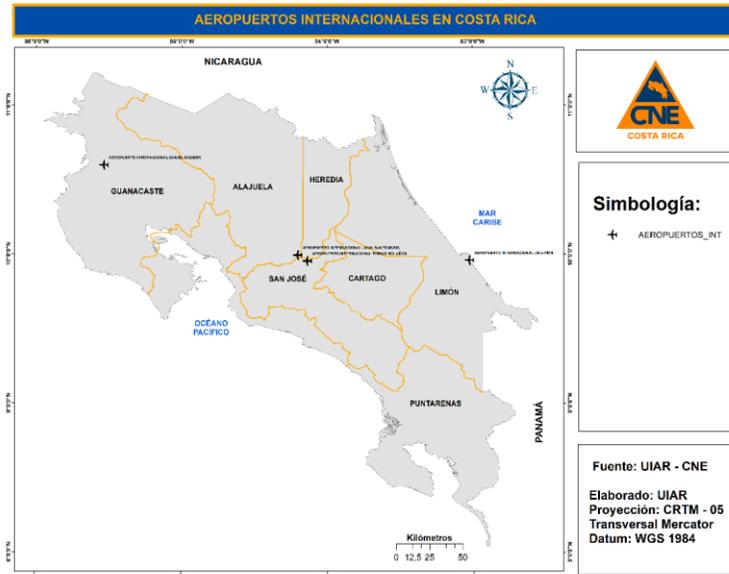


Imagen 1. Referencia de los aeropuertos Internacionales-

En este sentido, además, se debe tener presente que los accidentes aéreos se traducen en pérdidas humanas, traumas psicológicos, daños y pérdidas de infraestructura en líneas vitales y reiterados daños a la propiedad en algunos casos, todo lo anterior con un impacto directo en el sector turístico.

## II. JUSTIFICACIÓN

Las distintas emergencias de la región han puesto en evidencia los esfuerzos que los países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) han desarrollado para contar con Sistemas Nacionales de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) robustos, así como de la importancia de la coordinación y colaboración entre países en este campo, especialmente a través del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres en América Central y República Dominicana (CEPREDENAC).

Un reciente Diagnóstico Regional de los Sistemas Nacionales de Preparación y Respuesta, incluyendo los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) en los países miembros del SICA/CEPREDENAC, elaborado con apoyo del Banco Mundial, mostró avances entre moderados y significativos en los diferentes componentes de estos sistemas, pero también evidenció la necesidad de fortalecer varios elementos, entre ellos los marcos normativos y mecanismos de coordinación interinstitucional.

A partir del diagnóstico se elaboró una hoja de ruta y plan de inversiones para el fortalecimiento de los sistemas de preparación y respuesta de los países del SICA/CEPREDENAC, en esta se consideran como áreas a fortalecer



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



las siguientes:

- Competencias y responsabilidades claras y operación continua e ininterrumpida de los Servicios geológicos o instituciones responsables del monitoreo de fenómenos geológicos y/o análisis de amenazas.
- Mecanismos o acuerdos de intercambio de datos con otros países, especialmente para Zonas de interés mutuo, como cuencas compartidas.
- Mecanismos para garantizar adquisiciones rápidas y con responsabilidades descentralizadas ante emergencias (acuerdos interinstitucionales, planes, leyes).

Para este efecto, se proponen como líneas de acción el fortalecimiento de los mandatos institucionales y los mecanismos de rendición de cuentas; el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos para la protección y preparación financiera ante desastres y emergencias; el fortalecimiento de las estructuras de organización para el manejo de incidentes y de los programas internacionales de apoyo y ayuda humanitaria.

Como se mencionó en la primera parte de este documento, la propuesta actual de Términos de Referencia se enmarca en el Proyecto Regional *“Fortalecimiento de Capacidades de Preparación y Respuesta del Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres en América Central y República Dominicana”* cuya actividad se enfocará a la elaboración y actualización del Protocolo y Manual de Procedimientos Operativos para la atención de Emergencias Aéreas.

El aumento de capacidades en este aspecto para el país es muy importante, en vista de que hay cambios continuos en las operaciones aeroportuarias y en las normas internacionales vigentes para tal efecto.

Desde esta perspectiva, con el desarrollo de la presente asistencia técnica supervisada por la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE, se pretende generar un documento que reúna las responsabilidades y competencias institucionales para la atención de emergencias aéreas. Contar con este documento, permitirá fortalecer las capacidades del SNGR de cara a la protección de la vida y lograr una mejor coordinación interinstitucional, además, de la actualización de la normativa vigente.

Los esfuerzos que se realizan desde la CNE incluyen a múltiples actores donde la articulación del SNGR es clave, lo cual se logra mediante las diferentes instancias de coordinación interinstitucional:

- CNE, rectoría;
- Comité Asesor Técnico, gestión científica-operativa del conocimiento. (CATEA, en este caso)
- Comité Municipal de Emergencias de Alajuela
- Gobierno local de Alajuela
- Comité Municipal de Emergencias Liberia
- Gobierno local de Liberia
- Comité Municipal de Emergencias San José
- Gobierno Local de San José
- Comité Municipal de Emergencias Limón
- Gobierno Local de Limón
- Empresas Privadas (concesionarias)
- Comité Regional de Emergencias; CRE



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



### III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer la capacidad del Sub-Sistema de preparativos y respuesta del SNGR, específicamente del Comité Asesor Técnico de Emergencias Aéreas (CATEA) y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), para una oportuna y eficiente respuesta ante la ocurrencia de emergencias aéreas, a través de la contratación de una asistencia técnica que permita actualizar el Protocolo y Manual de Procedimientos Operativos para la Atención de Emergencias Aéreas en Costa Rica.

#### Objetivos Específicos

- 3.1. Conocer el estado actual a nivel nacional de la normativa y documentos relacionados en la atención de emergencias aéreas que permita la generación de una línea base de trabajo.
- 3.2. Generar un espacio de trabajo con todas las instituciones y actores claves involucrados en la gestión de los preparativos y respuesta del país ante la ocurrencia de emergencias aéreas.
- 3.3. Contar con un Protocolo y Manual de Procedimientos Operativos de Emergencias Aéreas de Costa Rica para la atención de emergencias aéreas actualizado, a partir de la revisión documental y las sesiones de trabajo con las instituciones y actores claves involucrados.

### IV. PRODUCTOS ESPERADOS EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

#### PRODUCTOS 1:

- **Plan de trabajo y cronograma** en el marco de la presente asistencia técnica que permita alcanzar los objetivos planteados.
- **Revisión de los documentos, planes, procedimientos, legislación**, entre otros existente en el país en materia de preparativos y respuesta ante emergencia áreas, lo anterior con el acompañamiento de las instituciones que forman el Comité Asesor Técnico para Emergencias Aéreas CATEA y el COE para conocer el estado actual en el tema.
- **Identificación de las instituciones nacionales vinculadas (listado)** a la temática como otros actores claves los cuales participarán en la elaboración de la nueva propuesta.
- **Informe Parcial I** con los resultados de la evaluación inicial, identificación de actores y la revisión documental donde se describan los principales hallazgos de este proceso.

#### PRODUCTOS 2:

- **Metodología** que se utilizará para la realización de las sesiones de trabajo y consulta presenciales con representantes de las instituciones nacionales vinculadas a la temática, la cual deberá ser aprobada por la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE.
- **Propuesta logística y administrativa de las sesiones de trabajo y consulta presenciales** presentada para aprobación de la Dirección de Gestión del Riesgo. Esta propuesta debe incluir la nota conceptual de estas sesiones, agenda, posibles lugares de realización (un cuadro comparativo con al menos 3 proveedores que se ajusten al presupuesto y que cumplan con las especificaciones de espacio, etc.).



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



Una vez que el Consultor presente la propuesta a la DGR y cuente con su aprobación, esta la remitirá mediante nota formal a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación (URIC) para los trámites ante el CEPREDENAC.

- **Conducción y facilitación de las sesiones** de trabajo y consulta presenciales con los representantes de las instituciones nacionales vinculadas a la temática.
- **Sistematizar los resultados de las sesiones de trabajo y consulta presenciales** con los representantes de las instituciones nacionales vinculadas a la temática
- **Informe Parcial II con los resultados de las sesiones de trabajo** y consulta con los representantes de las instituciones nacionales vinculadas a la temática como otros actores claves

### PRODUCTOS 3:

- **Propuesta del Protocolo y Manual de Procedimientos** de Costa Rica para la atención de emergencias aéreas actualizado. El Protocolo debe señalar que le corresponde ejecutar por competencia a cada institución y el manual como lo va a llevar a cabo.
- **Validación del Protocolo y Manual de Procedimientos de Costa Rica para la atención de emergencias aéreas** ante el Comité Asesor Técnico para Emergencias Aéreas CATEA.
- **Protocolo y Manual de Procedimientos de Costa Rica para la atención de emergencias aéreas** con las observaciones de los actores claves incorporadas con el diseño, diagramación y edición final del documento.
- **Expediente digital sistematizado** con la información que se genere en el marco de la presente Asistencia Técnica.



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



## V. PAGOS Y PLAZOS POR PRODUCTO

PRODUCTOS	Plazo	Monto US\$
Presentación del <b>Plan de trabajo y Cronograma</b> de los servicios a desarrollar en el marco de la presente Asistencia Técnica.	A los 7 días	US\$2,000.00
Presentación del <b>Informe Parcial I:</b> Resultados de la revisión documental (principales hallazgos) e identificación de las instituciones nacionales vinculadas a la temática como otros actores clave.	A los 15 días	
Presentación de la <b>propuesta de metodología</b> que se utilizará para la realización de las sesiones de trabajo y consulta presenciales, así como la <b>propuesta logística y administrativa.</b>	A los 20 días	US\$5,000.00
<b>Ejecución de las Sesiones Trabajo</b> y consulta presenciales con los representantes de las instituciones nacionales vinculadas a la temática como otros actores claves	A los 40 días	
Presentación del <b>Informe Parcial II:</b> Presentación de los resultados de las sesiones de trabajo y consulta con los representantes de las instituciones nacionales vinculadas a la temática como otros actores claves	A los 60 días	
<b>Presentación y validación del Protocolo y Manual</b> de Procedimientos Operativos de Emergencias Aéreas de Costa Rica ante Comité Asesor Técnico para Emergencias Aéreas CATEA y el COE	A los 70 días	US\$5,000.00
<b>Entrega del Protocolo y Manual de Procedimientos de Costa Rica</b> para la atención de emergencias aéreas con el diseño, diagramación y edición final	A los 90 días	
<b>TOTAL</b>	90 días	US\$12,000.00

**Nota:** para la realización de las sesiones de trabajo presenciales se cuenta con un monto adicional de US\$3,000.00. Será responsabilidad del consultor presentar para aprobación de la DGR la metodología de las Sesiones, la conducción, coordinación, etc. Una vez que el Consultor presente la propuesta a la DGR y cuente con su aprobación, está la remitirá mediante nota formal a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación para los trámites ante el CEPREDENAC.

## VI. ALCANCES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES

Las actividades que permitirán alcanzar los resultados planificados serán las siguientes:

- 6.1. Elaboración del Protocolo y Manual de Procedimientos Operativos para la Atención de Emergencias Aéreas en Costa Rica.
- 6.2. Revisión y análisis de los protocolos y procedimientos de coordinación interinstitucional existentes en emergencias aéreas en conjunto con las instituciones miembros del SNGR priorizadas.
- 6.3. Realización de un análisis de los procedimientos de las instituciones claves en emergencias áreas, tanto públicas y privadas.
- 6.4. Ejecución de sesiones de trabajo para la revisión de procedimientos y protocolos nacionales de acuerdo con las necesidades identificadas y de manera participativa con las instituciones



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



- claves en la temática, que conforman el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo.
- 6.5. Articulación del proceso de actualización de instrumentos nacionales con los procesos de revisión por medio del equipo de especialistas que designe el SNGR-COE básico-CAT.
  - 6.6. Sesiones de consulta dirigida al personal de las instituciones que participan en la preparación y respuesta a nivel nacional, capacitados en la materia y así designados, para revisar los protocolos actualizados
  - 6.7. Desarrollo de una sesión de presentación y validación del Protocolo y Manual de Procedimientos Operativos de Emergencias Aéreas de Costa Rica ante Comité Asesor Técnico para Emergencias Aéreas CATEA y el COE
  - 6.8. Entrega del documento final a la Dirección de Gestión del Riesgo de la CNE. Debe incorporar el diseño, diagramación, edición final del documento.

## VII. PERFIL DEL CANDIDATO

### 7.1. *Formación académica /o criterio experto (revisar):*

- Profesional con título universitario en grado igual o superior de licenciatura en áreas afines a la asistencia técnica: ingeniería, gestión del riesgo, salud ocupación u otra atinente.
- Estar inscrito ante el Colegio Profesional respectivo.
- Conocimiento de la estructura del SNGR y Subsistema de preparativos y respuesta.
- Conocimiento demostrado en el manejo de materiales peligrosos.
- Preferiblemente contar con experiencia de trabajo con organismos internacionales o regionales.

### 7.2. *Experiencia laboral requerida:*

- Personal calificado con experiencia comprobable de al menos 10 años en el manejo de emergencias aéreas.
- Certificación de experiencia de al menos 10 años en preparativos y respuesta ante emergencias con énfasis en el diseño e implementación de instrumentos nacionales y regionales para la coordinación de operaciones en emergencias aéreas.
- Preferiblemente con experiencia como instructor en diferentes temas atinentes a los preparativos y la respuesta a desastres, especialmente en materiales peligrosos y Sistema de Comando de Incidentes (SCI).
- Experiencia en procesos de actualización normativa (protocolos) en el ámbito de las operaciones desastres.
- Capacidad demostrada como facilitador de procesos de capacitación y divulgación.

### 7.3. *Habilidades y otros conocimientos: preferiblemente*

- Excelentes relaciones interpersonales y capacidad de trabajo con equipos multidisciplinarios.
- Con iniciativa, disciplina, responsabilidad, y disposición para aportar a los procesos institucionales.
- Capacidad de transmisión y comunicación de ideas y propuestas.
- Capacidad en redacción, análisis de documentos, elaboración de propuestas e informes.



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



- Manejo del idioma español, con buenas capacidades para la comunicación escrita, oral y auditiva.
- Disponibilidad inmediata en el período requerido, para el desarrollo de la consultoría y con disponibilidad de desplazarse a las instituciones miembros del SNGR.
- Preferiblemente con conocimiento de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgo de Desastres (PCGIR) y de los de los sistemas nacionales de reducción de riesgo de desastres y/o protección civil.

#### VIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

- Por concepto de honorarios del consultor se realizarán 3 pagos: 1 de dos mil dólares y 2 de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América para un total de US\$12,000.00. Este pago incluye los costos de diseño, diagramación y edición final del documento.
- Para llevar a cabo las sesiones de trabajo presencial con las instituciones y otros actores claves se cuenta con un monto adicional de US\$3,000.00.
- **Temporalidad de la Asistencia Técnica:** se realiza en un lapso de 3 meses; distribuidos de acuerdo con el plan y cronograma propuesto por el consulto en la primera fase.
- **Forma de Pago:** por tractos contra entrega de factura para cada producto esperado, así como recibo de pago e informe a satisfacción de las actividades.
- **Informes para entregar:** Los informes deberán contener las actividades desarrolladas durante el periodo al que hagan referencia y en correspondencia con los presentes TOR, con los respectivos anexos que lo respalden, cuando corresponda. Los informes deben de ir aprobados por el Director de Gestión del Riesgo de la CNE.
- **Coordinación:** La asistencia técnica estará coordinada por el Sr. Jorge Rovira de la Dirección de Gestión del Riesgo, con quien se deberá coordinar la entrega, recepción y aprobación de informes.
- **Proceso de Reclutamiento:** Los candidatos deben presentar la siguiente información:
  - Carta de interés (1 hoja)
  - CV ejecutivo actualizado y firmado (máximo 5 hojas)
  - Copia de título del último grado académico alcanzado y/o cursos, talleres, seminarios relacionados con la asistencia técnica.
  - Copia del documento de identidad.
  - Propuesta Técnica y Económica del postulante (incluir el desglose correspondiente por producto)
  - Inscrito en el sistema de facturación electrónica en Hacienda

Se amplía la fecha de recepción de documentación a más tardar el **13 de enero de 2023 a las 16:00 horas Centroamérica**. Los documentos deben enviarse al correo [dgr@cne.go.cr](mailto:dgr@cne.go.cr) y colocar en el asunto: Asistencia Técnica: Elaboración del Protocolo y Manual de Procedimientos Operativos para la Atención de Emergencias Aéreas en Costa Rica



**CEPREDENAC**  
CENTRO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES  
EN AMÉRICA CENTRAL Y REPÚBLICA DOMINICANA



**SICA**  
Sistema de la Integración  
Centroamericana



Se publica en la página web del CEPREDENAC y de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Emergencias (CNE).

Se evalúan por medio de la junta evaluadora.

#### **IX. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO**

El trabajo del consultor será supervisado por la Dirección de Gestión del Riesgos (DGR) de la CNE. La DGR remitirá mediante nota formal a la Unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación los avances y entrega de productos quien a su vez lo comunicará a la SE-CEPREDENAC, para el trámite correspondiente de los pagos intermedios y finales.

#### **X. DURACIÓN Y LUGAR DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría dará inicio el 23 de enero 2023 y finalizará el 23 de abril de 2023 (90 días/3 meses). Para la contratación del consultor se seguirán los procedimientos establecidos por el CEPREDENAC. El consultor desarrollará su trabajo en Costa Rica, en la sede que de común acuerdo se defina con la CNE.

San José 20 de diciembre, 2022

Vo. Bo: \_\_\_\_\_

Director Gestión del Riesgo, CNE